



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 020  
( agosto 28 )

DE 19 78

-6 SET. 1978

Por el cual se crea el Departamento de Asesoría Académica y Consejería del Colegio Aurelio Martínez Mutis y se crean unos cargos.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
en uso de sus facultades legales y en especial -  
las que le confiere el art. 197 ordinal 3o, de la  
Constitución Nacional y,

C O N S I D E R A N D O :

- a) Que el crecimiento del plantel educativo y la necesidad de impartir una formación integral al alumno que permita el cabal cumplimiento de los fines sociales de la cultura y la mejor formación intelectual, moral y física de la juventud santandereana, exigen el estudio, solución y prevención permanentes de los problemas de tipo emocional, social y económico que inciden en la vida del estudiante y en el proceso de la enseñanza;
- b) Que la complejidad e importancia de los problemas que debe afrontar y solucionar el sistema educativo para lograr su objetivo de formar personas útiles a la sociedad, requieren la organización de un Departamento especializado que se ocupe preferencialmente de las tareas de prevención y tratamiento de las causas que interfieren y dificultan el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje,

A C U E R D A :

- Art. 1o.- Créase el Departamento de Asesoría Académica y Consejería adscrito a la Rectoría del Colegio Municipal - Aurelio Martínez Mutis.-  
El Departamento de Asesoría Académica y Consejería - que se crea por este Artículo, estará integrado de la siguiente manera:
- 1.- Un (a) Asesor (a)
  - 2.- Dos (2) Psicopedagogos (as)
  - 3.- Dos (2) Trabajadores (as) Sociales
- Las personas que se designen para ocupar los cargos - de Asesor (a) Psicopedagogos (as) y T<sup>ra</sup>abajadores (as) Sociales deberán acreditar el título universitario en su especialidad, preferencialmente a nivel de post-grado - y experiencia docente no inferior a dos años.-

Art. 2o.- Facúltase al Alcalde Municipal para reglamentar el Departamento de Asesoría Académica y Consejería, - que se crea por el artículo anterior, para fijar sus asignaciones, sus funciones y efectuar los nombramientos y traslados de personal que sean necesarios para su adecuada organización. -

Art. 3o.- Créanse dos cargos de asesoras para que presten sus servicios en el Colegio Municipal Aurelio Martínez Mutis. -

Art. 4o.- Facúltase al Alcalde Municipal para realizar las operaciones presupuestales que sean necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo, el cual rige desde la fecha de su sanción. -

Expedido en Bucaramanga a los ~~veintiocho~~ veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ~~setenta y ocho~~ setenta y ocho. -

El Presidente,

*[Signature]*  
JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS

El Secretario,

*[Signature]*  
DESIDERIO MEDINA VELANDIA

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior acuerdo No. 020 de 1978, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el art. 6o, de la Ley 89 de 1.936. -

Bucaramanga agosto ~~veintiocho~~ veintiocho de mil novecientos ~~setenta y ocho~~ setenta y ocho. -

El Presidente,

*[Signature]*  
JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS

El Secretario,

*[Signature]*  
DESIDERIO MEDINA VELANDIA

Recibido hoy treinta (30) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1.978) y puesto al Despacho. -

El Secretario,

*[Signature]*  
LEONOR DE VILLABONA

CAIDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Agosto treinta (30) de mil novecientos setenta y ocho (1.978)  
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

  
AMBROSIO PEÑA CASTILLO



El Secretario,

  
LEONOR DE VILLABONA



LA ALCALDIA DEBUCARAMANGA

C e r t i f i c a ;

Que el a-nterior Acuerdo Número 020 de agosto veintiocho (28) de mil nove-  
cientos setenta y ocho (1.978), expedido por el H. Concejo Municipal de Bu  
caramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, a-gosto treinta (30) de mil novecientos setenta y ocho (1.978)

El Alcalde,

  
AMBROSIO PEÑA CASTILLO



El Secretario,

  
LEONOR DE VILLABONA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DE SANTANDER

27 SET. 1970

Macaramanga,

APROBADO



*[Handwritten signature]*

ALONSO GOMEZ GOMEZ  
GOBERNADOR



*[Handwritten signature]*

JOSE DANILLO RODRIGUEZ BERMUDEZ  
DIRECTOR OFICINA JURIDICA

*[Handwritten signature]*

HUGO ANTONIO JIMENEZ  
JEFE DE SECCION I

